



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA ^{INF} 66

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01437 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 21 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0906-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 12.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 21.05.2015 a la persona **Sra. VILLALTA SARANGO IRMA IRENE, con DNI N.02615304**; propietario del establecimiento de Venta de Comidas "**ALEJANDRA**"; quien mediante descargo según ticket de expediente N.16292 de fecha 27.05.2015; referente a la notificación de cargo N° 0643-2015/MPS de fecha 01.04.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40% de la UIT (Código F-102), lugar de la infracción ubicado en la carretera Tambogrande Mz. A - Lote 16 - AA.HH. Jesus Maria- Sullana; y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. VILLALTA SARANGA IRMA IRENE con DNI N.02615304**, propietaria del establecimiento de Venta de Comidas "**ALEJANDRA**", lugar de la infracción en la carretera Tambogrande Mz. A - Lote 16 - AA.HH. Jesus Maria - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-102, infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40 % de la UIT, Notificación de Cargo N°0643 del 01.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el Administrado según Ticket de expediente N.16292, de fecha 27.05.2015, en la cual será resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la carretera Tambogrande Mz. A-Lote 16 - AA.HH. Jesus Maria - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Archivo

L.E.C.P/j.r.s.s.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. **ENRIQUE CORNEJO PEREZ**
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES